

ORDENANZA Nro. 1320

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Autorizace al Departamento Ejecutivo a gestionar ante Distrito de Vias y Obras-La Rioja el paso a nivel con el que se uniria las calles Artemio Moreno y Tristan Ochoa, ubicados en los Barrios Cementerio y Ferroviario.

ARTICULO 2do.- Facultase al Departamento Ejecutivo a efectuar el estudio correspondiente y la documentacion tecnica necesaria, todo ello de acuerdo a la reglamentacion dispuesta por la Resolucion S.E.T.O.P. Nro. 7/81.

ARTICULO 3ro.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposicion se tomara del Plan de Obras Publicas -Año 1985-.

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial, Digesto Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintinueve dias del mes de Noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.-

Firmado: RAMON ALDO LUNA -Vicepresidente 2o.a cargo de la Presidencia-  
DOMINGO J. PEDRAZA -Secretario Administrativo-

m.o.